

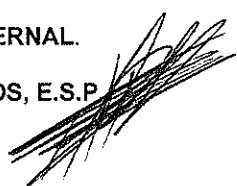
**CONSTANCIA DE FIJACION Y DES FIJACION DE AVISO**

1.) Para notificar el **PRIMER AVISO – REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA OFICINA DE COBRO PREJURIDICO, POR INCUMPLIMIENTO GRAVE AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES, FECHADO DEL 03 DE MAYO DEL 2023, CON RADICADO S 2.023001138 DEL 08 DE MAYO DEL 2023, señor(a) SUScriptor: GUERRERO ESTEBAN ALEYDE, DIRECCION: CRA 2D 3AN-15 P5, BARRIO: PALERMO UNO, con código de usuario 047840,** proferida por la DRA. MARIA FERNANDA MENDEZ - DIRECTORA COMERCIAL de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso **HOY (11) DE ENERO DEL 2024, siendo las 7:30 AM** por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*

2.) El presente aviso **SE DESFIJA EL DÍA (17) DE ENERO DEL 2024, siendo las 6:00 PM.**

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. MARIA FERNANADA MENDEZ ALBARRACIN**  
**DIRECTOR COMERCIAL**  
**Empresa Piedecuestana de Servicios públicos, E.S.P.**

PROYECTO: ALVARO FRANKSHESCOLLY GOMEZ BERNAL.  
P. U. OFICINA DE COBRO PREJURIDICO.  
EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, E.S.P.



|   |                     |   |                     |                              |                     |
|---|---------------------|---|---------------------|------------------------------|---------------------|
| ELABORO<br>Profesional Universitario<br>en Gestión de Cobro | FECHA<br>13/03/2020 | REVISÓ SGC<br>Profesional Universitario en<br>Sistemas de Gestión | FECHA<br>13/03/2020 | APROBÓ<br>Director Comercial | FECHA<br>16/03/2020 |
|---|---------------------|---|---------------------|------------------------------|---------------------|



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)

🐦 @Piedecuestana\_

📘 @PiedecuestanaESP

🌐 Piedecuestana\_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa